



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2022

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto corre traslado

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00625-00

1. Por secretaría, **CORRER TRASLADO** de las excepciones de mérito formuladas por el ejecutado, por el término de diez (10) días, conforme a lo previsto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

2. Secretaría dé cumplimiento a la elaboración de los oficios ordenados en proveído de 11 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 187 del 9 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae51627611ed2e9c4a45b620e29701c54d357f286763d3752a913cc3c69c825f**

Documento generado en 07/12/2022 04:10:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>